

RESOLUCIÓN N° 444 /2020

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2020 - “CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 - CONACYT” - CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N° 387.639”.

Asunción, 03 de Diciembre de 2.020.-

VISTO:

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnica y el Informe de Evaluación de Propuesta Económica, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 12/2020 - “Consultoría para la Implementación del Plan de Negocios de la Oficina de Transferencia de Tecnología y Resultados de Investigación (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 - CONACYT” - Contrato Plurianual - Selección Basada en Calidad y Costo - ID N° 387.639, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 131/2.020 de fecha 10/03/2.020 y Resolución N° 304/2.020 de fecha 24/08/20, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria y los documentos que inician el presente llamado conforme Expediente Mesa de Entrada Interna (M.E.I.) N° 454-952-2020 de fecha 11/11/2020, que adosa la Providencia DGAF, de la Dirección General de Administración y Finanzas; y que el mismo fuera aprobado por Resolución IPTA N° 408/2019 de fecha 13/11/2020, con Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica N° 162/2020, y;

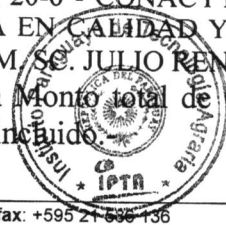
ES COPIA

CONSIDERANDO: Que, dentro del marco del Proyecto Investigación (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 – CONACYT, es necesario contratar los servicios de consultoría, para la ejecución del citado proyecto a ser ejecutado dentro del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el Centro de Investigación “Hernando Bertoni” Caacupé IPTA.

Que, el Comité de Evaluación, recomienda en base a las consideraciones expuestas en el presente Evaluación de las Propuestas Técnicas según Informe de Evaluación Técnica, del 02/12/20 y luego de la Evaluación de la Propuesta Económica, del 03/12/20, en razón de presentar la oferta que ha obtenido el puntaje más alto luego de la Evaluación Combinada, y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03, en el Art. 28°, dicho Comité recomienda, ADJUDICAR, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2020 - “CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 - CONACYT” - CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID N° 387.639, a la empresa PROF. ING. AGR. M. SC. JULIO RENAN PANIAGUA ALCARAZ - (RUC: 1026486-8), por un Monto total de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) IVA incluido.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTESHE A
Presidente

RESOLUCIÓN N° 444 /2020

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2020 - “CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 - CONACYT” - CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N° 387.639”.

Asunción, 03 de Diciembre de 2.020.-

VISTO:

ES COPIA

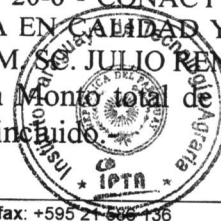
Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnica y el Informe de Evaluación de Propuesta Económica, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 12/2020 - “Consultoría para la Implementación del Plan de Negocios de la Oficina de Transferencia de Tecnología y Resultados de Investigación (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 - CONACYT” - Contrato Plurianual - Selección Basada en Calidad y Costo - ID N° 387.639, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 131/2.020 de fecha 10/03/2.020 y Resolución N° 304/2.020 de fecha 24/08/20, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria y los documentos que inician el presente llamado conforme Expediente Mesa de Entrada Interna (M.E.I.) N° 454-952-2020 de fecha 11/11/2020, que adosa la Providencia DGAF, de la Dirección General de Administración y Finanzas; y que el mismo fuera aprobado por Resolución IPTA N° 408/2019 de fecha 13/11/2020, con Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica N° 162/2020, y;

CONSIDERANDO: Que, dentro del marco del Proyecto Investigación (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 – CONACYT, es necesario contratar los servicios de consultoría, para la ejecución del citado proyecto a ser ejecutado dentro del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el Centro de Investigación “Hernando Bertoni” Caacupé IPTA.

Que, el Comité de Evaluación, recomienda en base a las consideraciones expuestas en el presente Evaluación de las Propuestas Técnicas según Informe de Evaluación Técnica, del 02/12/20 y luego de la Evaluación de la Propuesta Económica, del 03/12/20, en razón de presentar la oferta que ha obtenido el puntaje más alto luego de la Evaluación Combinada, y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03, en el Art. 28°, dicho Comité recomienda, ADJUDICAR, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2020 - “CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 - CONACYT” - CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID N° 387.639, a la empresa PROF. ING. AGR. M. SE. JULIO RENAN PANIAGUA ALCARAZ - (RUC: 1026486-8), por un Monto total de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) IVA incluido.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTEBE A
Presidente

RESOLUCIÓN N° /2020

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2020 - “CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 - CONACYT” - CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N° 387.639”.

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 174/2020, por un monto de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un Millón), quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2.021, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por Memorándum D.A.J. N° 111, de fecha 03/12/2020, remite el expediente de referencia MEI N° 454-952-2020, a la Dirección de Secretaría General; señalando que se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia y recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR, la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2020 - “CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 - CONACYT” - CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID N° 387.639, al PROF. ING. AGR. M. SC. JULIO RENAN PANIAGUA ALCARAZ - (RUC: 1026486-8), por un Monto total de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) IVA incluido

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente

RESOLUCIÓN N° /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2020 - "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 - CONACYT" - CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N° 387.639".

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 174/2020, por un monto de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes Un Millón), quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2.021, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por Memorándum D.A.J. N° 111, de fecha 03/12/2020, remite el expediente de referencia MEI N° 454-952-2020, a la Dirección de Secretaría General; señalando que se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia y recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

ADJUDICAR, la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2020 - "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI), CIHB. OTRI 20-6 - CONACYT" - CONTRATO PLURIANUAL - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - ID N° 387.639, al PROF. ING. AGR. M. SC. JULIO RENAN PANIAGUA ALCARAZ - (RUC: 1026486-8), por un Monto total de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) IVA incluido

Artículo 2°.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes

Artículo 3°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente